



Ministerio de Desarrollo Productivo

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 12 de Abril de 2025.-

GUÍA SOLICITUD CERTIFICADO ELEGIBILIDAD.

El beneficiario solicitante debe remitir mail de solicitud a creditoapicola@santafe.gov.ar con los siguientes archivos:

ANEXO I completo todos los campos con los datos solicitados.

Instrucciones:

- Completar solo en la área sombreada, todo en mayúscula.
- En la parte de **DOCUMENTACIÓN**, colocar SI y a continuación el Nro. que corresponda.
- En la parte de **CONSTANCIA INSCRIPCIÓN AFIP**, colocar el código y descripción que figura en el comprobante de CUIT.
- En la parte de **FINANCIACIÓN SOLICITADA**, completar solo los ítems:
DESTINO DEL CRÉDITO: detallen si va a ser para: tambores, productos veterinarios, productos nutricionales, material vivo, material inerte o insumos para envasado de miel fraccionada.
MONTO SOLICITADO: el valor en numero y letras (Ej.: \$1.000.000 (PESOS UN MILLÓN).
Los demás ítems corresponden a la publicación de difusión de la línea de financiamiento.

Archivos PDF de:

- Constancia registro vigente de RUPP
- Constancia registro vigente de RENAPA.
- Constancia de SITA extracción de miel con RENAPA coincidente. (solo un lote).

Nota: la constancia puede corresponder a la cosecha 22/23; 23/24 o 24/25; la misma puede ser originada en el SITA del productor o de la Sala de Extracción, en el ítem Listado de Movimientos elige un lote y en icono remito obtiene la constancia solicitada.

- Constancia registro R.N.E (este requisito solo para fraccionadores de miel)
- Constancia CUIT – ARCA ex AFIP.
- Factura pro-forma en caso de inversión.

IMPORTANTE. Una vez recepcionado el ANEXO I y los archivos PDF solicitados el Ministerio de Desarrollo Productivo generara el certificado de elegibilidad que sera remitido en copia al beneficiario y a la Asociación/Agencia para el Desarrollo correspondiente para iniciar la gestión de otorgamiento.

Por cualquier duda o consulta remitirse al e-mail creditoapicola@santafe.gov.ar para respuesta.

"AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres"

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

0342-4505300 Internos 4160-4161-4303

Bv. Pellegrini 3100 – 3000 Santa Fe